



ADENDA A LA INSTRUCCIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD ACCELERADORA DE PROYECTOS

Como complemento a la instrucción dictada sobre el funcionamiento del Servicio de Unidad Aceleradora de Proyectos, en la que se determinan los proyectos urbanísticos que tendrán la consideración de estratégicos para Málaga, de cara a determinar dicha condición para la intervención de la Unidad Aceleradora en el impulso de la tramitación de determinados proyectos de iniciativa privada, se considera conveniente clarificar el contenido documental que debe acompañar a la solicitud de particular, para su consideración en los términos expuestos en el apartado f) de dicha instrucción.

Tal como se establece en dicho apartado, cuando se trate de proyectos de iniciativa privada, el promotor de la actuación deberá aportar una memoria motivada y justificar en la propuesta el carácter estratégico de la actuación, su viabilidad financiera, ambiental, técnica y económica.

A tal efecto y de modo orientativo, la memoria contendrá:

- A) **Descripción del proyecto** urbanístico que se pretende desarrollar que incluirá:
- **Entidades o personas promotoras** del proyecto, incluyendo todos los datos necesarios para su plena identificación, trayectoria empresarial y experiencia en el ámbito sectorial, así como escrituras de constitución y poderes de la entidad o entidades solicitantes.
 - **Localización, titularidad y/o disponibilidad de los terrenos**, con la delimitación del ámbito y descripción de los terrenos objeto de intervención.
 - **Objeto y características** de la actuación.
 - **Análisis de la inversión** a realizar, así como plan de viabilidad económico-financiera con descripción del impacto económico y social de la actuación en la ciudad.
 - La **documentación gráfica** que se estime conveniente para una mejor definición de la actuación a desarrollar.
- B) **Justificación** de la alineación de la actuación a los objetivos y estrategias de desarrollo de la ciudad de Málaga así como sus efectos en los mecanismos de vertebración territorial de la aglomeración, analizando, cuando proceda:
- **El impacto económico y social** de la actuación en la ciudad.

Código Seguro De Verificación	/iPPbfTCqMzaRKfyS8x5vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	08/10/2024 14:19:38
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iPPbfTCqMzaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gerente de Urbanismo

- **Las medidas de sostenibilidad**, eficiencia energética y mejora ambiental que pudiera aportar la actuación en el desarrollo urbanístico a la ciudad.
 - **El mantenimiento o generación de empleo** y sus características.
 - La posible **aportación de valor añadido** en sectores productivos con alto potencial innovador y desarrollo tecnológico, implantación de la sociedad del conocimiento y la innovación, potenciación de economía circular, eco-innovación, contribución al desarrollo energético sostenible y neutralidad climática
- C) En su caso, **descripción de otros compromisos y obligaciones** que asume el promotor de la inversión, en particular, la adopción de medidas de responsabilidad social, corporativa y de autocontrol en materia de protección de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias, así como de la conciliación de la vida familiar y laboral del personal.
- D) **Propuesta de cronograma de tramitación** del proyecto, con estimación de trámites a realizar y plazos previstos inicialmente para ello, debiendo tener en consideración los trámites que afectan a competencias de otras administraciones públicas distintas a la municipal.
- E) **Cualquier otra documentación** que se estime procedente incorporar para una mejor definición y valoración de la actuación.

Málaga a fecha de la firma digital
El Gerente de Urbanismo

Fdo.: José María Morente del Monte

Código Seguro De Verificación	/iPPbfTCqMzaRKfyS8x5vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	08/10/2024 14:19:38
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//iPPbfTCqMzaRKfyS8x5vg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

